



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIOAMBIENTE**
Pº Infanta Isabel, 1
28014 Madrid

A la atención de Dña. Isabel García Tejerina

Señora ministra:

El pasado día 3 tuvo lugar en Toledo una espontánea concentración ciudadana rechazando su autorización de ese mismo día de un trasvase de 60 hm³ al Acueducto Tajo-Segura. Tras 11 meses de ausencia de trasvases, usted nos vuelve al escenario de saqueo de la cabecera del Tajo y a la política de estrangulamiento del caudal del Tajo en beneficio de los intereses agroindustriales del sureste español. Todo ello a costa de la dinámica natural del Tajo que define su existencia como río y de las negativas consecuencias que supone para las poblaciones ribereñas de la cuenca cedente.

No le vamos a reprochar la existencia de la Ley 21/1971, de 19 de junio, sobre el *aprovechamiento conjunto Tajo-Segura*. Pero sí le afeamos al menos dos afirmaciones que tuvo ese día.

Sobre el cumplimiento de la Ley:

- Tanto usted como sus antecesores incumplen la ley permitiendo su existencia al margen de la Constitución, especialmente en lo relativo al derecho a disfrutar y conservar el medio ambiente mencionado en su artículo 45, ya que la cuenca cedente se ha visto sistemáticamente deteriorada como consecuencia de la detracción de caudal y dinámica fluvial ejercida por la explotación del Acueducto Tajo-Segura. Los paganos son el propio río, como ecosistema, y la ciudadanía ribereña, privada de usos lúdicos, recreativos, turísticos, sociales, económicos, agrológicos, ambientales y culturales que antes sí tenía.
- La mencionada Ley 21/1971 refiere en su denominación el “aprovechamiento conjunto Tajo-Segura”. Tanto en el caso de que el “aprovechamiento” sea entendido como el ejercido conjuntamente a favor del Tajo y del Segura como si se refiere a aprovechar el conjunto Tajo-Segura, la ley supone una hidrocolonización en toda regla, lo cual implica un enorme agravio para la ciudadanía de la cuenca cedente que, desde la óptica constitucional, incumple el principio de igualdad del artículo 14 al inducir una condición social y económica de desventaja en la cedente y ventajista en la receptora.
- En esa misma ley y en todos sus desarrollos posteriores se ha cuidado mantener la coletilla de que *“los distintos usuarios de la cuenca del Tajo no han de ver mermadas sus posibilidades de desarrollo por escasez de recursos hidráulicos*



como consecuencia del trasvase”, lo cual no es sino un puro formalismo con el que el Estado justifica la preferencia de la cuenca cedente sobre la receptora. Sin embargo nunca se ha legislado para hacerlo efectivo; al contrario, todos los desarrollos posteriores han culminado en elevar a rango de Ley los acuerdos del Memorándum Tajo-Segura, dotando de derechos que antes no tenía la cuenca receptora en detrimento de la cedente, limitando los desembalses de referencia al Tajo, facilitando un mercadeo contrario a la DMA y suprimiendo la gestión de la cabecera de las competencias del organismo de cuenca, también en contra de lo estipulado en la DMA.

Sobre los criterios de “solidaridad”:

- El uso que usted hace de la palabra solidaridad es cuanto menos torticero, manipulador y perverso: No se ajusta a su sentido esencial, legal y racional; distorsiona la realidad presentando su inversión como fiel, manoseando políticamente el término con clara intención de servir a intereses particulares y no a generales; y vicia el sentido común de su contexto.
- En términos constitucionales, la palabra “solidaridad” nada tiene que ver con el reparto de bienes naturales de carácter ubícuo, como el agua de los ríos o de las nubes o como el aire y el sol. En la Constitución la palabra “solidaridad” se refiere a la adhesión de los pueblos a esa causa común que es el Estado.
- Usted utiliza el término “solidaridad” en un contexto de victimismo invertido del que subyace un proxenetismo hidrocolonial en el que la cuenca del Tajo y sus ciudadanías ribereñas deben exponer sus recursos fluviales, su desarrollo socioeconómico, cultural y ambiental y su dignidad para goce y disfrute de una élite agroindustrial a la que se hace pasar por víctima y a la vez benefactora nacional, cuando, en realidad y en contra de tanta propaganda que también pagamos todos, la relación entre coste y beneficio del Trasvase Tajo-Segura está arrojando de media un saldo negativo de unos 50 millones de euros anuales, cosa que usted sabe pero quiere ignorar.

Quienes reclaman solidaridad para sí son quienes dictan las leyes del agua en este país al margen de ríos y directivas europeas y para quienes usted es un títere cuando propone un Pacto Nacional por el Agua con el que burlar esas directivas y recomendaciones europeas, proponiendo más embalses, más infraestructuras hidráulicas, más trasvases, más superficie en regadío y todo ello con cada vez menos agua que nos impone el llamado cambio climático, al que también se ignora salvo para convertirlo nuevamente en herramienta de victimización del lobby agroindustrial y de la corrupción de la obra pública al servicio de intereses privativos y privados.

Frente a tales despropósitos, numerosos grupos y colectivos de diferentes ámbitos del espectro social español propugnan un Acuerdo Social del Agua donde el argumento del beneficio no está puesto en ninguna actividad económica concreta sino en el valor patrimonial de nuestros ríos que, como arterias que son de los distintos territorios, la DMA nos obliga a proteger, conservar y tratar como tal patrimonio y no como valor



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

económico de intercambio, de mercadeo o de expolio, como es el caso del Tajo y sus ríos.

Su “solidaridad” con los especuladores y grupos de presión sólo se entiende bajo la necesaria complicidad, y justifica que el 30 de septiembre de 2017, con la cabecera del Tajo en nivel 4, consintiera el intento de trasvasar 8 hm³ y hacerlo con nocturnidad, alevosía y desfachatez; o que el pasado 3 de abril se haya apresurado a abrir el trasvase una vez sobrepasados los 400 hm³ de agua y lodos, cuando tras 11 meses sin hacer trasvases España ha constatado que no se han dejado de producir suculentos beneficios en la agroindustria del sureste, que nadie ha tenido que afrontar el éxodo territorial o cerrar negocios, que España no se ha arruinado por ese motivo y que no se ha producido ninguno de los vaticinios catastróficos por la ausencia de trasvases. Por contra, la ley no se ha cumplido para desembalsar al Tajo el caudal establecido sino que, aprovechando el episodio de lluvias, se le ha estrangulado todavía más en beneficio del llenado de los embalses de cabecera, y mientras por Toledo circulaban más 200 m³/s sólo un máximo de 8 de ellos procedían del Tajo.

Tras esta breve e incompleta lista de agravios al Tajo que usted se obstina en propinarle, esa ciudadanía toledana que espontáneamente se concentró en la Plaza de Zocodover el pasado día 3 de abril, también espontáneamente coincidió en gritar alto y claro pidiendo su dimisión. La Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo decidió unos días después hacer suyo ese grito y esa petición.

Esa es la razón y el motivo de esta carta. Si como ministra de medio ambiente todo lo que puede hacer por los ríos es apostar por más embalses, más trasvases, más regadíos, más depredación y más insostenibilidad, váyase, dimita. A España, a sus ríos y a sus poblaciones ribereñas les sobran depredadores.

Gracias.

Atentamente,

ALEJANDRO CANO SAAVEDRA
Presidente.